



## DICTAMEN TÉCNICO.

A continuación, se eleva el siguiente dictamen técnico para el llamado a contratación para "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR", de conformidad a la Resolución DNCPC N° 230 /2025

**Lugar y fecha:** San Pedro del Ycuamandyyú 9 de abril de 2025.

**UOC Convocante (\*):** Circunscripción Judicial de San Pedro.

**Unidad o área requirente (\*):** Sección de Obras Civiles

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Arq. Elizabeth Zaldivar.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Sección de Obras Civiles.

### 1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

El grupo generador de 130 KVA marca KOHLER SDMO instalado en el Palacio de Justicia de San Pedro constituye un componente esencial para garantizar la continuidad operativa de los servicios judiciales, especialmente ante eventuales cortes del suministro eléctrico. Por tal motivo, su mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse bajo criterios técnicos objetivos que aseguren su correcto funcionamiento, la seguridad del personal y la integridad de la infraestructura.

Los requerimientos técnicos establecidos en el llamado se basan en las recomendaciones del fabricante, en las normativas internacionales aplicables (como las normas ISO en sistemas eléctricos de respaldo), y en las condiciones de operación específicas del generador. Estos requisitos buscan:

- **Garantizar la imparcialidad y objetividad** al definir procedimientos estandarizados de mantenimiento.
  - **Asegurar la regularidad** de la prestación del servicio mediante inspecciones programadas y atención oportuna de fallas.
  - **Respetar la razonabilidad y proporcionalidad** de las exigencias, solicitando únicamente los trabajos necesarios y adecuados al tipo de equipo y su uso operativo.
- ### 2. **Identificación y justificación de requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes**

Se reconoce que algunos requerimientos técnicos, como la experiencia específica con la marca KOHLER SDMO o la necesidad de contar con repuestos originales, podrían percibirse como limitantes. Sin embargo, estos criterios se consideran necesarios para:

- **Garantizar la compatibilidad de los componentes y repuestos** con el grupo generador existente.
- **Evitar intervenciones técnicas inadecuadas** que puedan afectar la durabilidad o funcionamiento del equipo.
- **Preservar la garantía de fábrica y las recomendaciones del fabricante**, lo cual solo puede cumplirse adecuadamente con personal capacitado y repuestos originales o certificados.

No obstante, **no se excluye la participación de oferentes que puedan demostrar capacidad técnica suficiente** para realizar los trabajos conforme a las especificaciones del fabricante, aun si no son representantes exclusivos de la marca, siempre que se garantice el cumplimiento técnico requerido.

  
José David Benegas  
Jefe de Sección  
Contrataciones

  
Arq. Elizabeth Zaldivar  
Jefa de Obras Civiles

3. **Justificación del uso de marca específica o derecho intelectual exclusivo (en caso de aplicarse)**

La mención de la marca KOHLER SDMO tiene **carácter exclusivamente referencial**, ya que responde a la necesidad de realizar mantenimiento sobre un equipo específico ya instalado en el sitio. La marca se incluye para **identificar de forma precisa el bien a ser intervenido**, de manera que se puedan definir correctamente las tareas de mantenimiento y reparación necesarias.

No se solicita, en este llamado, la provisión de nuevos equipos ni la adquisición de tecnología bajo patente. En caso de requerirse repuestos u otros componentes, se aceptarán aquellos que sean originales o técnicamente compatibles y que cumplan con las especificaciones del fabricante, conforme a lo indicado en las bases del llamado.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

  
Arq. Elizabeth Zaldivar  
Jefa de Obras Civiles

**Aclaración (\*):** Arq. Elizabeth Zaldivar.

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**

  
José David Benegas  
Jefe de Sección  
Contrataciones

